NOTA GAL/DOP N° 579/2023

Asunción, 19 de junio de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 4732/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 401.168**, correspondiente a la **CVE 49/21 ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. **Reiteración**: El proveedor adjudicado cargado en el SICP, quien suscribió el contrato y fue adjudicado conforme a la Resolución N° 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, no corresponde al proveedor adjudicado indicado en el informe de evaluación de ofertas. Por lo que solicitamos a la convocante indicar técnica y legalmente las justificaciones de dichas inconsistencias.

Respuesta: En la Resolución 090-007/2021, la Máxima Autoridad Institucional procedió al análisis de los antecedentes del Informe de Evaluación y determinó expedirse en los términos expuestos en el Considerando de la mencionada resolución, conforme a lo siguiente:

"1.2 Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en atención a que la referida firma, ha resultado adjudicada en procesos recientes y de características similares realizadas por el IPS, tal es así, que por medio de la Resolución C.A. N° 004-007/2020 de fecha 17 de enero de 2020, en el marco de la CVE N° 21/2019 y la Resolución C.A. N° 031-009/2020 de fecha 28 de abril de 2020, en el marco de la CVE N° 56/2020, el Consejo de Administración dispuso la adjudicación del producto Fulvestrant 250 mg., con las mismas características, sin que a la fecha se verifiquen reportes de farmacovigilancia sobre los medicamentos adjudicados. Asimismo, cabe mencionar que el producto ofertado por la firma mencionada, cuenta con registro sanitario vigente habilitante para la importación y comercialización del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, motivo por el cual, la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., es susceptible de ser adjudicad, teniendo en cuenta que la misma, es la más económica, suponiendo un ahorro significativo para la Institución, y a fin de regir la actividad de la contratación dentro de los principios de economía y eficiencia, a modo de satisfacer la necesidad publica dentro de la oportunidad, calidad y costo, ajustados a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 49/21 ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO, a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., en base a lo expuesto en el punto anterior; y en consecuencia, el Órgano Colegiado dispone adjudicar la

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

licitación de referencia, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por ser la oferta más económica, y por cumplir con los requerimientos de la convocatoria;"

Es así que, conforme a lo estipulado en el Articulo 28.- Adjudicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que estable lo siguiente:

"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."

Asimismo, se adjunta el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS